



C.P.

*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 30 de junio de 2003.-

VISTO el Trámite Interno N° 513-00057-2003-8, la Resolución N° C.18 de fecha 30 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.18/03 se fija los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos de Mesa y/o Regionales, elaboración 2003 unificados con remanentes de elaboración 2002 y anteriores, que se liberen al consumo en las zonas de origen: La Rioja y Catamarca, conforme los Anexos I y II, respectivamente que se adjuntan como parte integrante de la citada Resolución.-

Que en cuanto al grado alcohólico fijado para la bodega inscripta bajo el N° P-73277 propiedad de la firma Bodega La Rioja S.A.C.I. y A., se imputó en forma incorrecta el código de producto, tomando el de Vino de Mesa Viejo, cuando correspondía considerar Vino Regional Viejo, motivo por el cual se produjo una diferencia en cuanto al cálculo para la determinación del tenor alcohólico.-

Que en virtud de lo expresado en el considerando precedente, resulta necesario rectificar el grado alcohólico fijado para la firma citada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, y los Decretos Nros. 1279/03 y 1280/03,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

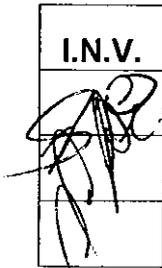


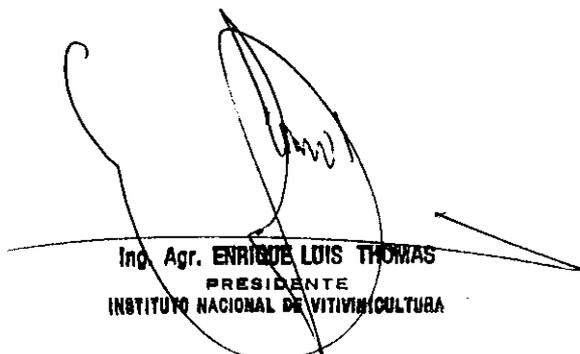
*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

RESUELVE:

- 1°.- Sustitúyese el tenor alcohólico fijado a la bodega inscrita bajo el N° P-73277, propiedad de la firma Bodega La Rioja S.A.C.I. y A., obrante en el Anexo I de la Resolución C.18/03 por el siguiente valor: Vino Regional Blanco y Vino Regional Color DOCE COMA OCHENTA (12,80 % v/v).
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 22




**Ing. Agr. ENRIQUE LOIS THOMAS
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**